



CALAMA,  
27 de Noviembre de 2023  
CON ESTA FECHA, LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

**EXENTO N° 178 /**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 078 de fecha 25 de Abril de 2019, mediante al cual se autorizó Patente Provisoria F Y F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA, y los antecedentes adjuntos en el Decreto ya citado; Memorándum N° 1043/2023 del 10 de Noviembre de 2023, emitido por la Asesoría Jurídica; Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

**1°.- Se reactiva Patente Provisoria Rol 3021026, F Y F ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA, a funcionar en la propiedad ubicada en BELISARIO RIQUELME N° 3355, por Extensión Plazo Patentes Provisorias de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 21.353, hasta el plazo de un año contado desde el día siguiente al término de la Alerta Sanitaria.**

**2°.-** En todo lo demás no modificado en este acto, se mantiene lo señalado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 078 de fecha 25 de Abril de 2019.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

ALBERTO VASQUEZ ALBORNOZ  
Secretario Municipal Subrogante

FREDDY LOMBOY ERAZO  
Director de Finanzas Subrogante